

Aprueba requerimientos y especificaciones técnicas de propuesta pública para la adquisición de tickets de cine para el Servicio de Bienestar del Ministerio del Interior.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4428

SANTIAGO, 10 DE JUNIO DE 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

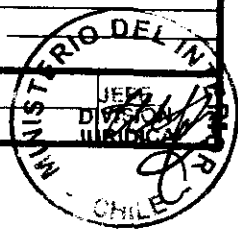
REF. POR IMPUTAC.	S	_____
ANOT. POR IMPUTAC	S	_____
DEDUC DTO.		_____

VISTO: Lo dispuesto en los Artículos 9 y 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 20.407, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2010; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, de Hacienda; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; lo contemplado en las Políticas Complementarias de Uso del portal www.mercadopublico.cl; y considerando la solicitud del Servicio de Bienestar del Ministerio del Interior, de adquirir un mínimo de 1300 tickets para cine, con cobertura en Santiago y al menos una Región, procediendo que dicha adquisición sea licitada en un proceso de propuesta pública cuyas especificaciones requieren de la expedición del correspondiente acto administrativo que las sancione, vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Apruébanse los requerimientos y especificaciones técnicas fijadas por el Ministerio del Interior, en virtud de las cuales esta Cartera convoca a diversos oferentes, sean personas naturales o jurídicas, a postular en un proceso de propuesta pública para adquirir un mínimo de 1300 tickets para cine, con cobertura en Santiago y al menos una Región, para el Servicio de Bienestar del Ministerio del Interior. Esta cantidad podrá aumentarse en el futuro sin necesidad de dictar un nuevo acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Los requerimientos y especificaciones técnicas que se aprueban por la presente resolución son del siguiente tenor:





DISTRIBUCION:

1. División de Administración y Finanzas
2. División Jurídica
3. Departamento Servicios Generales
4. Oficina de Partes
5. Archivo

8767285

ESPECIFICACIONES TECNICAS

CARACTERISTICAS GENERALES

El Servicio de Bienestar del Ministerio del Interior llama a los inscritos en el rubro salas de cine, a presentar ofertas para adquirir un mínimo de 1000 tickets para acceso a salas de cine, con cobertura en Santiago y al menos una Región.

Se requiere que las mismas tengan las siguientes características:

1. Que los tickets puedan ser canjeables cualquier día de la semana, incluyendo festivos
2. Que los tickets puedan ser canjeables en cualquier tipo de película, incluidos los estrenos.
3. Que los tickets tipo 3D puedan ser canjeables en cualquier película de este tipo, incluidos los estrenos.
4. Que tengan duración de, a lo menos, 1 año
5. Que comprenda todas las salas de cine disponibles de la empresa.
6. Posibilidad de imprimir texto que identifique al Servicio Bienestar del Ministerio en cada tickets.
7. Plazo máximo de entrega, 5 días después de emitida la Orden de Compra.
8. Posibilidad de establecer futuro convenio con el objeto de poder solicitar nuevamente talonarios.

Se cotizará en pesos chilenos. El oferente deberá incluir en su oferta la lista de salas de cine, con dirección y teléfono.

ADJUDICACION

La adjudicación de la Licitación se efectuará en una primera instancia por 1000 tickets, normales y 300 tipo 3D, pudiendo generarse órdenes de compra adicionales en caso de requerirse. El Servicio de Bienestar del Ministerio del Interior se reserva el derecho de desestimar, desechar, aceptar, parcial o totalmente cualquiera de las ofertas, independiente de sus montos, precios y condiciones, si así conviniera al interés fiscal.

FORMA DE PAGO

La forma de pago será en el plazo de 30 días corridos, a contar de la recepción conforme de los tickets.

EVALUACION

La evaluación de las ofertas recibidas se hará sobre la base de los siguientes criterios. La importancia relativa de cada uno de ellos en la calificación final estará dada por un factor de ponderación, todo lo cual se detalla en el siguiente cuadro:

Pauta de Evaluación

ETAPA:	%
Evaluación de la Oferta Técnica	60
Evaluación de la Oferta Económica	40
Total	100

Evaluación Oferta Técnica

El Servicio de Bienestar evaluará los antecedentes y posteriormente evaluará las ofertas presentadas, para lo cual considerará los siguientes criterios, a los cuales se le asignará el puntaje abajo indicado, de acuerdo al cumplimiento de las ofertas en relación con los requerimientos realizados por el Servicio de Bienestar.

CRITERIOS DE EVALUACION OFERTA TECNICA	No cumple o no indica lo solicitado	Menos de lo Solicitado	Cumple lo solicitado	Cumple más de lo solicitado
Los tickets puedan ser canjeables por una entrada cualquier día de la semana, incluyendo festivos	0	5	7	-----
Los tickets incluyen todas las salas de cine disponibles de la empresa	0	5	7	-----
Posibilidad de imprimir texto que identifique al Servicio Bienestar del Ministerio en cada tickets	0	5	7	-----
Los tickets tienen duración de, a lo menos, 1 año	0	3	5	7
La oferta ofrece alternativa de sala de cine al menos para una Región adicional a la Región Metropolitana	0	3	5	7
Plazo de entrega, máximo 5 días después de emitida la Orden de Compra	0	3	5	7

Evaluación Económica:

Para realizar la evaluación económica se utilizara una escala de puntajes de 1 a 7, asignando el puntaje más alto (7 puntos) a la oferta económica de menor valor, que cumplan con los requerimientos definidos en las especificaciones técnicas.

Los siguientes puntajes se asignarán en función de la diferencia entre cada propuesta y el valor de la menor propuesta económica en su conjunto.

$P(i) = (C(\min) \times 10 / C(i))$, donde:

P(i) = Puntuación de la Oferta económica del proponente "i"

C(i) = Precio de la Oferta económica del proponente "i"

C(min) = Precio de la menor oferta económica.

El proponente debe procurar proporcionar toda la información solicitada a fin de realizar una correcta evaluación de su propuesta.

ARTICULO TERCERO: Los recursos necesarios para el financiamiento de los tickets se imputarán al Título 25 "Transferencias de Capital". Ítem 251, "Amortización de Deudas", Asignación 01 "A casas comerciales por cuenta de afiliados" del presupuesto vigente del Servicio de Bienestar del Ministerio del Interior.

ARTICULO CUARTO: Procédase a efectuar la correspondiente convocatoria, mediante la publicación en el portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE Y COMUNIQUESE



Rubilla Mackenney
RODRIGO RUBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

Ivan Aróstica Maldonado

IVAN ARÓSTICA MALDONADO
Jefe División Jurídica
Ministerio de Interior